

## **1º CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS PARA FINALIZACIÓN DE TESIS DE POSGRADO DE DOCENTES DE LA FCS SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN-FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

La Secretaría de Investigación de la FCS, realiza la primera convocatoria anual y pública del Programa de sistema de Becas para docentes de la Facultad de Ciencias Sociales que estén en etapa de escritura de su Tesis o Trabajo Final de carreras de posgrado.

El Programa (Res.FCS Nº 356/2017 y 942/2018) tiene como objetivos:

- Jerarquizar la docencia en la educación universitaria.
- Promover la posgraduación de aquellos docentes que quedan afuera de la posibilidad de acceder a otros programas de becas.
- Incrementar progresivamente el número de docentes posgraduados de la FCS.

### **Convocatoria 2019**

#### **Requisitos:**

- a) Ser docente regular o interino de la FCS, con dos o más años de antigüedad.
- b) Estar inscripto en una carrera de posgrado acreditada, con reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Educación de la Nación.
- c) Acreditar la aprobación de todos los cursos, seminarios y talleres del plan de estudios de la carrera de posgrado que se cursa y dar cuenta de los avances de su Tesis o Trabajo Final.

**Periodo de presentación:** La presentación a la Beca se realizará mediante un formulario de inscripción que estará disponible desde el 1º al 29 de marzo de 2019.

<https://registros.sociales.unc.edu.ar/node/68/register>

**Recepción de documentación:** desde el 1º al 4 de abril de 2019 en la Secretaría de Investigación de la FCS (horario de atención, lunes a jueves de 9 a 14 hs.) se podrá presentar el Formulario de presentación impreso con la siguiente documentación:

- Curriculum vitae en formato SIGEVA.
- Certificado analítico de estudio de posgrado, el que deberá acreditar que solo resta para la culminación del mismo la presentación de la Tesis o Trabajo Final.
- El índice comentado de la Tesis o Trabajo Final y un Plan de Trabajo conducente a finalizar la tesis de posgrado durante el transcurso de la beca, que tendrá que ser supervisado por el director propuesto, todo en un máximo de DIEZ (10) hojas. El Plan de Trabajo deberá contar con el visado del Director.
- El curriculum vitae del Director de la Tesis o Trabajo Final, máximo CINCO (5) hojas.

No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. Los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada, finalizado el período de inscripción, la Secretaría de Investigación constatará que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos y confeccionará una nómina de docentes admitidos.

## **Evaluación:**

La Comisión Ad Hoc propuesta para la evaluación de las presentaciones, establecerá un listado de docentes seleccionados conforme a las prioridades establecidas y al orden de mérito para cada nivel que se aplicará conforme a un sistema de ponderación, teniendo en cuenta las siguientes variables:

a) Antecedentes del solicitante (hasta 40 puntos)

a.1.) Antecedentes en docencia y formación de recursos humanos.

a.2.) Antecedentes en investigación. Se evaluará la calidad y cantidad de producción científica teniendo en cuenta las características propias de cada disciplina. Se tendrán en cuenta publicaciones con referato, libros y otros antecedentes tales como participación en proyectos de investigación, asistencia a reuniones, becas y premios e idiomas.

a.3.) Antecedentes en extensión, vinculación y transferencia del conocimiento. Se otorgará una valoración positiva a los postulantes que, además del dictado de clases, desarrollen tareas de extensión, vinculación y transferencia.

b) Índice de la Tesis o Trabajo Final y Plan de Trabajo (hasta 60 puntos)

Se evaluará la consistencia y factibilidad del plan de trabajo y el índice comentado de la Tesis o Trabajo Final presentado.

Los dictámenes de evaluación para confeccionar el orden de mérito deberán ser debidamente fundamentados.

En la Convocatoria 2019 se otorgarán 2 (dos) becas para finalización de Doctorado, 2 (dos) becas para Maestría y 2 (dos) becas para Especialización. Si quedara vacante alguna beca, la misma podrá asignarse a otro aspirante del nivel que tenga mayor cantidad de postulantes, siguiendo el orden de mérito establecido.

Las becas serán adjudicadas mediante resolución de la FCS, los montos de las mismas serán de \$ 44.000 (pesos cuarenta y cuatro mil) en total y se abonarán en DOS (2) cuotas.

Los postulantes que no resultaran beneficiarios de la beca podrán requerir, dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados de la evaluación, una revisión de los motivos por los cuales sus solicitudes no resultaron aprobadas. Dicho pedido deberá ser solicitado mediante nota formal presentada en la Mesa de entradas de la FCS.